



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2023

Ref.: Verbal pertenencia

Auto pone a disposición dictamen pericial y requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00964-00

1. Agréguese en autos y póngase a disposición de las partes el dictamen pericial presentado por la parte actora (PDF 047), se le recuerda a la parte demandante que, para efectos de contradicción del dictamen el perito deberá asistir a la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP (inc. 2, art. 231 del CGP).

2. Requerir a la parte actora para que proceda con el pago de los gastos fijados por este despacho en auto del 30 de mayo de 2023, en favor del curador *ad-litem*, por la suma de \$100.000 (PDF 036).

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 184 del 23 de noviembre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [dcfbb1bd3fc4e01720e6d2fcc151d80f4f6c34e3e11cfc2520b9fcf8f49142c5](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 22/11/2023 03:55:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>